



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 219/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Alejandro Gabriel NUÑEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Mantenimiento Industrial II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 219/2017 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 219/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Mantenimiento Industrial II, sin tener regularizada previamente su correlativa Mantenimiento



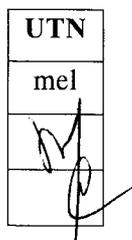
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Industrial I, al alumno Alejandro Gabriel NUÑEZ, Legajo N° 9430, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1214/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior